



Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Presente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/0384
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de Gasto Corriente con destino al proyecto PREI 21090005 por un monto de \$350,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$347,400.00; referente al presupuesto 2021 del programa Mobiliario Administrativo, para la adquisición de 90 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2021
No. 099001/EB3000/GB31/VM121/ 118 / 0453

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Adquisición de Mobiliario Administrativo para el Programa OncolMSS Pediátrico
Clave de Cartera: 2150GYP0006
No. de solicitud: 66117
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 347,400.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 347,400.00
Nombre del PPI: Mobiliario Administrativo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 90
Monto original con IVA: 347,400.00

(Trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Mtro. Eliczer Moreno Peralta

[Handwritten mark]



Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Presente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 0952841200/0384
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de Gasto Corriente con destino al proyecto PREI 21090005 por un monto de \$350,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$347,400.00; referente al presupuesto 2021 del programa Mobiliario Administrativo, para la adquisición de 90 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM121 T18 / 0453

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores - Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)



(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(?) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/dt/dcsj/default.aspx>

EMP/ARI/APOR/JEP/VMC

Volante No. 2021000384